

## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 02

(23 DE FEBRERO DE 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN INGLÉS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA.**

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 contempla la autonomía universitaria como especial atribución en cabeza de las instituciones de educación superior, otorgándoles la posibilidad de establecer sus propios reglamentos, los cuales se instituyen en regulaciones sublegales que puntualizan las reglas de funcionamiento de la respectiva entidad educativa, materializando las finalidades propias de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Que en el Plan Estratégico para Risaralda - Risaralda bilingüe, competitiva y social 2019 — 2032, la Gobernación del Departamento contempla el mejoramiento de la Calidad de la Educación en el área de Bilingüismo (nivel B1 para más del 60% de la población al 2032) y la generación de procesos de articulación de la Educación Media y Superior con exigencias específicas en el área de inglés.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional -PDI, la Universidad Tecnológica de Pereira, integra el pilar denominado Excelencia Académica para la Formación Integral, el cual contempla dentro de su plan operativo el diseño de estrategias para la articulación con la Educación Media.

Que el Instituto de Lenguas Extranjeras -ILEX, cuenta con certificación para la administración, validación y homologación de pruebas internacionales.

Que el Instituto de Lenguas Extranjeras está facultado para la validación de competencias en inglés, en concordancia con las pruebas de certificación vigentes avaladas por el Ministerio de Educación Nacional bajo la Resolución 018035 de 21 de septiembre de 2021.

Que el Instituto de Lenguas Extranjeras -ILEX, ofrece a través de su proyecto de Educación Continua y Extensión, programas de formación en lenguas para la comunidad en general y por lo tanto está en capacidad de articular los procesos formativos de la Educación Media con la oferta educativa de la Educación Superior.

Que la implementación de estas estrategias, fortalecerá las competencias en lengua inglesa de los estudiantes de educación media, facilitará su acceso a la educación superior, mejorará su desempeño en la Universidad y disminuirá las tasas de deserción estudiantil, entre otros indicadores.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de fortalecimiento de competencias en inglés para la educación media como una estrategia para promover la formación en segunda lengua a través del portafolio de servicios del área de Educación Continua y Extensión del Instituto de Lenguas Extranjeras (ILEX), en los colegios de Educación Media y en la población estudiantil no admitida en las Instituciones de Educación Superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los cursos que se orientarán en este programa están alineados con la oferta de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, y por lo tanto serán homologables.



## ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 02

(23 DE FEBRERO DE 2022)

**PARÁGRAFO:** Los cursos aprobados, podrán ser homologados en los programas técnicos, tecnológicos y profesionales de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CURSOS A REALIZAR AL SER ADMITIDO EN PREGRADO DE LA UTP</b>			
<b>Curso ILEX</b>	<b>Programas profesionales</b>	<b>Programas tecnológicos</b>	<b>Programas técnicos</b>
<b>Curso 1</b>	2-3-4-5	2-3-4	2
<b>Curso 2</b>	3-4-5-6	3-4	Requisito cumplido
<b>Curso 3</b>	4 -5-6-7	4	Homologación
<b>Curso 4</b>	5-6-7	Homologación	Homologación
<b>Curso 5</b>	6-7	Homologación	Homologación
<b>Curso 6</b>	7	Homologación	Homologación
<b>Curso 7</b>	Homologación	Homologación	Homologación
<b>Curso 8</b>	Homologación	Homologación	Homologación

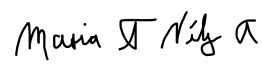
**PARÁGRAFO:** Para poder acceder a la homologación, el aspirante deberá aprobar el último curso de inglés en su último año lectivo del Colegio.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo académico, celebrado a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2022.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Presidente

  
**MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**  
Secretaria encargada